

AUTO NRO. 359

PROCESO.

DEMANDANTES.

DEMANDADO.

RADICADO:

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

LINA CONSTANZA NOBLES GONZÁLEZ

RICARDO MAURICIO AMADOR PARRA

2022-00089

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná, Caldas, 9 de agosto de 2023. A despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales no se ha brindado respuesta a la solicitud elevada por el Juzgado, misma que es requerida a fin de resolver lo pertinente frente al levantamiento de una medida.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone oficiar nuevamente al Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales, a fin de que, en el término de 10 días, contados a partir de la notificación que se les haga del presente auto, se sirvan suministrar respuesta a lo requerido con oficio No. 274 del 1º de junio de 2023, el cual fue remitido a través de correo electrónico el pasado 5 de junio de 2023, esto es, para que indiquen cuál es el estado actual del proceso de Orden de Aprehesión de Garantía Mobiliaria radicado al No. 2022-00370 contra el señor RICARDO MAURICIO AMADOR PARRA.

Adicionalmente, a efectos del necesario impulso del proceso, se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de 30 siguientes a la notificación por estado de esta providencia, notifique

el auto que libró mandamiento de pago al demandado conforme la Ley 2213 de 2022, so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el artículo 317 del C. G. del P., esto es, la aplicación de la figura del DESISTIMIENTO TÁCITO.

Deberá la parte actora, dentro del término referido, acreditar al Despacho las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de que trata esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ